



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 08 /2020 de 19 de Mayo de 2020

**CONTRATO MENOR DE OBRA
Expediente n.º 2020/33400/006-005/00001**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: REPARACION AVERIA AGUAS EN CALLE MORALES Y MURO ADYACENTE	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción	
Valor estimado del contrato: 2.3627,50	IVA: 551,77
Precio: 3.179,27 €	
Duración: 5 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y Secretaría-Intervención respectivamente de fecha 19-05-2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Se requiere ejecutar la reparación avería de en la red de distribución de aguas localizada en Calle Morales que ha provocado el corte de suministro de agua a la población vecina de dicha zona y reconstruir muro adyacente derruido por dicha causa.

Quedando acreditado que la contratación de REPARACION AVERIA AGUAS EN CALLE MORALES Y MURO ADYACENTE mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificada la no alteración del objeto del contrato por ni fraccionamiento del mismo, dado que se trata de una actuación única de obra de reparación, por motivos de urgencia de suministro de agua a los usuarios, de un tramo de la red de abastecimiento localizada en Calle Morales de este municipio.

Código Seguro De Verificación	g3J99RH7yPhx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/05/2020 21:37:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g3J99RH7yPhx4zgSJ3hUJA==		



TERCERO. Contratar con **JOSE FERNANDEZ ESCORIZA SL** con **CIF B04725156** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.


QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde.

D. Francisco Martínez Sola

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	g3J99RH7yPhx4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/05/2020 21:37:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g3J99RH7yPhx4zgSJ3hUJA==			